

BOLETÍN OFICIAL
B O P A
BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 348

XI LEGISLATURA

16 de junio de 2020

SUMARIO

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

- 11-19/PPL-000002, Ley para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables (*Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 3 de junio de 2020*) 6

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 11-20/PNLP-000047, Proposición no de ley relativa a las medidas para reactivar el turismo y la movilidad en Andalucía a consecuencia del COVID-19 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 15
- 11-20/PNLP-000050, Proposición no de ley relativa a la implementación de una tasa COVID-19 a nivel europeo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 18
- 11-20/PNLP-000051, Proposición no de ley relativa al comercio interior (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22
- 11-20/PNLP-000054, Proposición no de ley relativa a la reclamación al Gobierno de España de medidas para el mantenimiento del empleo y la protección de las personas trabajadoras (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 11-20/M-000004, Moción relativa a los criterios de la política de profesionales de la salud, en la Consejería de Salud y Familias (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 29
- 11-20/M-000005, Moción relativa a la Radio y Televisión Pública de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 32

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

- 11-20/POP-000547, Pregunta relativa al proyecto urbanístico Montevaqueros, en Tarifa (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 35
- 11-20/POP-000548, Pregunta relativa al plan de playas seguras 2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 36
- 11-20/POP-000551, Pregunta relativa a la bonificación de la tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite o azar relativa a las máquinas recreativas y de azar (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 37
- 11-20/POP-000557, Pregunta relativa a la corresponsabilidad social y conciliación en Andalucía tras el impacto del COVID-19 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38
- 11-20/POP-000559, Pregunta relativa a las medidas y a las actuaciones del Gobierno andaluz para la incorporación a la nueva normalidad en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 39
- 11-20/POP-000560, Pregunta relativa a la gestión autonómica de la crisis generada por COVID-19 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 40
- 11-20/POP-000563, Pregunta relativa al plan de desescalada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 41
- 11-20/POP-000568, Pregunta relativa a la prestación extraordinaria para las solicitudes de renta mínima en situación de emergencia social (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 42
- 11-20/POP-000570, Pregunta relativa a los incentivos para autónomos y empresas del sector de ferias y festejos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 43

– 11-20/POP-000572, Pregunta relativa al abono del complemento de rendimiento profesional (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	44
– 11-20/POP-000573, Pregunta relativa a la reorganización de los servicios sanitarios en Andalucía (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	45
– 11-20/POP-000574, Pregunta relativa a la actividad quirúrgica normalizada (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	46
– 11-20/POP-000580, Pregunta relativa a la externalización por parte de la RTVA durante la pandemia (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	47
– 11-20/POP-000581, Pregunta relativa al desempleo y a las medidas para la creación de empleo (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	48
– 11-20/POP-000582, Pregunta relativa a la dependencia e inclusión frente al coronavirus (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	49
– 11-20/POP-000583, Pregunta relativa al programa Startup Andalucía Roadshow (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	50
– 11-20/POP-000585, Pregunta relativa a las ayudas para entidades asociativas del sector de la economía social (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	51
– 11-20/POP-000586, Pregunta relativa a las ayudas a las entidades de menos de 1.500 habitantes (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	52
– 11-20/POP-000588, Pregunta relativa a los compromisos del Gobierno andaluz con el medioambiente (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	53
– 11-20/POP-000589, Pregunta relativa a los ERTE en Andalucía (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	54
– 11-20/POP-000590, Pregunta relativa a las consideraciones de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ante el borrador del Anteproyecto Ley de Declaración de Parque Nacional de la Sierra de las Nieves (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	55
– 11-20/POP-000592, Pregunta relativa a la creación del Comité Director de Alertas (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	56
– 11-20/POP-000593, Pregunta relativa a la atención especializada en Cádiz (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	57
– 11-20/POP-000594, Pregunta relativa al apoyo y a la defensa institucional de la tauromaquia (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	58

- 11-20/POP-000596, Pregunta relativa a la carretera A-389, de Paterna a Medina Sidonia
(Calificación favorable y admisión a trámite)
59
- 11-20/POP-000605, Pregunta relativa a la Operación Paso del Estrecho *(Calificación favorable y admisión a trámite)*
60
- 11-20/POP-000609, Pregunta relativa al reclamo de la gestión económica de la Seguridad Social *(Calificación favorable y admisión a trámite)*
61
- 11-20/POP-000610, Pregunta relativa al reparto de fondos y ayudas *(Calificación favorable y admisión a trámite)*
62
- 11-20/POP-000611, Pregunta relativa al Big Data en Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)*
63

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

- 11-20/APP-000632, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud y Familias ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la reorganización de los servicios sanitarios en Andalucía, como consecuencia de la aplicación del plan de contingencia frente a la pandemia por COVID-19 *(Calificación favorable y admisión a trámite)*
64
- 11-20/APP-000683, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las medidas articuladas desde la Consejería de Educación y Deporte ante los efectos de la crisis del coronavirus en Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)*
65
- 11-20/APP-000712, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las medidas puestas en marcha por el Gobierno andaluz para la protección del colectivo de profesionales de la sanidad pública en Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)*
66
- 11-20/APP-000715, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre Decreto Ley 13/2020, de 18 de mayo, y las medidas para ayudar al sector cultural *(Calificación favorable y admisión a trámite)*
67
- 11-20/APP-000718, Solicitud de comparecencia de consejera de Cultura y Patrimonio Histórico ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el Decreto Ley 13/2020, de 18 de mayo, y las medidas para ayudar al sector cultural *(Calificación favorable y admisión a trámite)*
68
- 11-20/APP-000724, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el número de contagios por COVID-19 entre los

profesionales sanitarios y medidas adoptadas para su protección (*Calificación favorable y admisión a trámite*)

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

MESA

- 11-20/ACME-000015, Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 10 de junio de 2020, sobre la reanudación, en general, de todos los plazos contemplados en el Reglamento de la Cámara y en las resoluciones de la Presidencia y, en particular, de las iniciativas legislativas 70

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

SENADO

- 11-20/SENA-000002, Designación de senadora en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por renuncia de Dña. María del Mar Hormigo León (*Propuesta de designación*) 71

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

11-19/PPL-000002, Ley para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 3 de junio de 2020, en el transcurso de la sesión celebrada los días 3 de junio de 2020 y 4 de junio de 2020 del mismo mes y año

Orden de publicación de 9 de junio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento, el 3 de junio de 2020, en el transcurso de la sesión celebrada los días 3 y 4 del mismo mes y año, ha aprobado la Ley para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables, 11-19/PPL-000002.

Sevilla, 5 de junio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía en funciones,
Javier Pardo Falcón.

LEY PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES TÉRMICAS Y AMBIENTALES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS ANDALUCES MEDIANTE TÉCNICAS BIOCLIMÁTICAS Y USO DE ENERGÍAS RENOVABLES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

El territorio andaluz es tan amplio que supone casi la cuarta parte de la superficie del territorio español, con más de 87.500 km², casi 8,5 millones de habitantes y 770 municipios.

La geografía es compleja, con zonas de montaña, valle y costa y diversas zonas climáticas, con diferentes combinaciones de severidad climática de invierno y de verano. En los edificios públicos de uso docente de ámbito no universitario hay más de 4.500 centros, con casi 6.000 edificios, construidos en distintos momentos del siglo XX.

El cambio climático, con su efecto térmico directo más notable de elevación de las temperaturas medias anuales y máximas y mínimas diarias, es una realidad probada científicamente que está afectando de manera significativa al medioambiente y, consiguientemente, a las condiciones de habitabilidad higrotérmica en el interior de las edificaciones.

La situación geográfica de Andalucía la hace especialmente sensible y vulnerable al calentamiento global. En los últimos años se ha constatado que la elevación de las temperaturas en épocas otoñales, primaverales y veraniegas, coincidentes con el calendario lectivo escolar, está afectando a la calidad y eficacia del proceso educativo y, en ocasiones, puede afectar a la salud tanto del alumnado como del colectivo docente y del resto de personal que trabaja en los centros educativos.

Es un hecho que la gran mayoría de los edificios públicos dedicados a la enseñanza en Andalucía, por haber sido construidos en momentos en los que los criterios constructivos eran menos exigentes o por falta de presupuesto para dotarlos entonces, carecieron en su origen del equipamiento necesario de sistemas de ventilación, climatización y producción de agua caliente mediante energías renovables o sostenibles, al tiempo que los materiales y métodos constructivos no tenían muy en consideración otros aspectos, como el aislamiento, la forma o la orientación solar de las edificaciones, u otras consideraciones climáticas o microclimáticas del lugar en el que se implantaban.

Las condiciones interiores en las que se desarrolla la enseñanza y aprendizaje de conocimientos exigen que todos sus actores disfruten de unas condiciones ambientales y de salubridad adecuadas, para que dicha actividad no se vea dificultada por las sensaciones de frío o calor o por la sudoración en lugares húmedos y poco ventilados.

En los centros educativos andaluces se realiza una actividad profesional a la que es de aplicación, entre otras normas, el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Como consecuencia de lo expuesto anteriormente, es de especial interés para nuestra Comunidad Autónoma acometer las acciones oportunas para garantizar un ambiente saludable de nuestros escolares y del conjunto de la comunidad educativa, garantizándoles un ambiente confortable, en términos de temperatura, humedad y ventilación de las edificaciones, en los colegios e institutos públicos en los que se imparten las enseñanzas obligatorias, así como las postobligatorias de Bachillerato, Ciclos Formativos, Enseñanzas Musicales y de Idiomas, al tiempo que limitar el gasto energético en electricidad y combustibles fósiles y las emisiones de gases de efecto invernadero, contribuyendo a la lucha contra el cambio climático y convirtiendo a Andalucía en un referente estatal, europeo y mundial en la atención con técnicas bioclimáticas y tecnologías renovables a nuestra comunidad educativa.

La presente Ley se plantea, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Estatuto de Autonomía, en el ejercicio de las competencias que posee la Comunidad Autónoma, recogidas en los artículos 52 y 57 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

II

Al objeto de cumplir sus objetivos, esta Ley se estructura en tres capítulos, tres disposiciones adicionales, una disposición transitoria y tres disposiciones finales.

En el Capítulo I, relativo a las disposiciones generales, se enuncia la finalidad perseguida por la Ley, que no es otra que la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos públicos andaluces, mediante el desarrollo de determinadas actuaciones que contengan la aplicación de técnicas bioclimáticas y de energías renovables, en coherencia con los objetivos de calidad en la enseñanza, reglamentación laboral y adecuación a los criterios de sostenibilidad ambiental establecidos por la legislación andaluza, estatal y europea. El ámbito de aplicación se determina en el artículo 2.

El Capítulo II establece en el artículo 3 la obligación de realizar valoraciones o auditorías energéticas de los centros educativos andaluces, estableciéndose a continuación el régimen legal de los instrumentos de intervención en materia de adecuación energética sostenible y de financiación. En el artículo 7 se prevé la aprobación de la Guía técnica para la adecuación y la rehabilitación ambiental bioclimática y el uso de energías renovables de los centros educativos andaluces.

Los artículos 8 y 9 están destinados a describir las actuaciones edificatorias, tanto en el interior como sobre el entorno exterior de los centros, que podrán ser de cualquier naturaleza idónea para el fin perseguido.

Por otro lado, el Capítulo III presta atención a la participación ciudadana, expresada esta *stricto sensu* en el artículo 10, donde se prevé la intervención de la comunidad educativa en el proceso de elaboración y aprobación de los instrumentos de intervención en materia de adecuación energética sostenible y, en sentido amplio, en el deber general de actuación transparente de la Administración, basada en la información pública y en la publicidad activa, de conformidad con el artículo 11.

Se incluye una disposición adicional para establecer medidas de apoyo de la Junta de Andalucía para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros concertados, para garantizar la igualdad de oportunidades de su alumnado y de su comunidad educativa en relación con las medidas que impulsa la presente Ley.

Por último, se integra en esta Ley la modificación del artículo 171 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Solo resta añadir que quedan excluidos los centros universitarios del ámbito de aplicación de esta Ley, por considerar que tienen normas específicas de aplicación dentro de su autonomía.

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. *Finalidad.*

1. La presente Ley tiene por finalidad la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos públicos andaluces, mediante el desarrollo de determinadas actuaciones que contengan la aplicación de técnicas bioclimáticas y de energías renovables. Todo ello al objeto de garantizar las condiciones de habitabilidad y de confort térmico en las infraestructuras del sistema educativo de manera respetuosa y sostenible con el medio ambiente y con la salud laboral.

2. Asimismo, se establece como objetivo de esta Ley contribuir a reducir la huella de carbono a lo largo de la vida útil de la edificación y, en general, contribuir a las medidas frente al cambio climático.

3. En todos los edificios afectados por esta Ley se tendrán en cuenta las condiciones de especial protección de aquellos que formen parte del patrimonio histórico y cultural de Andalucía.

Artículo 2. *Ámbito de aplicación.*

Las obligaciones dimanantes de esta Ley serán de aplicación para los siguientes centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- a) Los centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía.
- b) Los centros docentes públicos de titularidad de las corporaciones locales de Andalucía y de otras Administraciones Públicas, creados mediante convenios de cooperación.
- c) Los centros que sean propiedad de otras Administraciones Públicas y donde se desarrollen servicios, programas y actividades educativos.

CAPÍTULO II

Intervención y financiación

SECCIÓN 1.ª INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN EN MATERIA DE ADECUACIÓN ENERGÉTICA SOSTENIBLE

Artículo 3. *Valoraciones y auditorías energéticas de acondicionamiento bioclimático de los centros educativos andaluces.*

1. La Junta de Andalucía llevará a cabo bien valoraciones, bien auditorías energéticas de los centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al objeto de conocer tanto las demandas energéticas de cada centro como las medidas correctoras necesarias resultantes para garantizar las condiciones de habitabilidad, confort térmico y eficiencia energética necesarias, mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables.

Reglamentariamente se determinarán los supuestos en que, en razón de las características de los centros educativos y de la menor entidad de los estudios técnicos precisos, podrán realizarse, simplemente, valoraciones energéticas, así como las distintas condiciones y requisitos de estas y de las auditorías energéticas.

2. En el caso de las auditorías energéticas de los centros educativos, su realización será objeto de licitación por la Consejería competente o por las entidades públicas titulares, de acuerdo con lo especificado en la normativa reguladora de los contratos del sector público, promoviendo en todo caso la introducción en los documentos contractuales de cláusulas sociales y medioambientales en materia de contratación pública, de forma que se priorice la economía local.

3. La Consejería competente en materia de educación, a través de sus entes competentes, llevará a cabo una determinación anual de los centros educativos objeto de las valoraciones o auditorías energéticas necesarias, basándose en criterios técnicos que justifiquen la necesidad de las mismas.

En el plazo de seis años desde la entrada en vigor de esta Ley, deberá haberse realizado la totalidad de las valoraciones o auditorías energéticas de los centros educativos. No obstante, en el plazo de dieciocho meses desde la entrada en vigor de esta Ley deberán haberse realizado las valoraciones o auditorías energéticas de los centros educativos que se consideren prioritarios.

4. La Junta de Andalucía tendrá en cuenta como criterios a la hora de priorizar o llevar a cabo las valoraciones o auditorías energéticas en los centros educativos andaluces los siguientes:

a) La fecha de construcción de la infraestructura, en los términos establecidos en el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

b) La inclusión en los sucesivos planes de infraestructuras de actuaciones significativas de reforma en centros por aproximación al final de su vida útil o por degradación de sus infraestructuras.

Artículo 4. *Planificación de las medidas correctoras.*

La Consejería competente incorporará sucesivamente a su planificación de estructuras educativas, siguiendo criterios tanto técnicos como económicos, que deberán constar en las correspondientes memorias o documentos análogos, las medidas correctoras contempladas en las valoraciones o auditorías energéticas.

Las medidas correctoras que se consideren prioritarias deberán ser incluidas anualmente en la planificación de estructuras educativas.

Artículo 5. *Financiación de las actuaciones.*

1. Por convenio financiero entre la Administración Pública titular del centro y la Junta de Andalucía se podrá consignar la forma de financiación de las obras de adecuación energética. Las cuantías incentivables por la Junta de Andalucía podrán ascender al 100% del presupuesto de la actuación.

2. La Junta de Andalucía dotará de financiación suficiente para llevar a cabo las valoraciones o auditorías energéticas, las medidas correctoras recomendadas, la formación del personal y la elaboración de las Guías técnicas.

3. La Junta de Andalucía promoverá proyectos de compra pública innovadora para tener instalaciones piloto en centros de referencia, usando tecnología climática de carácter innovador, preferentemente financiados por fondos FEDER.

Artículo 6. *Programa anual de formación en gestión energética.*

1. Al objeto de conseguir una gestión energética eficiente de los centros educativos andaluces, la Junta de Andalucía velará por la optimización en el consumo de la energía, buscando un uso racional y eficaz, sin disminuir el nivel de prestaciones, para lo que se establecerá anualmente una convocatoria de formación

específica en gestión energética destinada tanto al equipo directivo de los centros como al personal docente y al personal de administración y servicios de las instalaciones educativas. Igualmente, podrá extenderse esta formación a los alumnos y familias que así lo soliciten.

2. Se creará un equipo de gestores energéticos, compuesto por personal técnico titulado y habilitado legalmente. Dicho equipo será independiente de los centros educativos y será seleccionado entre empleados públicos de la Consejería competente en materia de educación o entidades instrumentales dependientes o entre personal externo habilitado. Estos equipos gestores prestarán sus servicios a varios centros educativos, con el fin de asesorar sobre un consumo energético eficiente y sostenible.

SECCIÓN 2.ª GUÍA TÉCNICA PARA LA ADECUACIÓN Y LA REHABILITACIÓN AMBIENTAL BIOCLIMÁTICA Y EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS ANDALUCES

Artículo 7. *Guía técnica para la adecuación y la rehabilitación ambiental bioclimática y el uso de energías renovables de los centros educativos andaluces.*

1. La Consejería competente en materia de educación, con la colaboración de la Agencia Andaluza de la Energía, en el plazo de dieciocho meses desde la entrada en vigor de esta Ley, y al objeto de reducir el consumo energético y mejorar el confort interno de las edificaciones educativas andaluzas, aprobará una Guía técnica de obligado cumplimiento.

2. La Guía técnica tendrá por objeto asegurar que la construcción de nuevos edificios educativos se lleve a cabo con técnicas de bioclimatización y el uso de energías renovables, así como el correcto uso de las infraestructuras y el suministro de energía en los centros educativos ya existentes, con el fin de garantizar el uso de energías renovables siempre que sea técnicamente posible.

3. En la elaboración de la Guía técnica se aplicará lo establecido en el Código Técnico de la Edificación (CTE) y el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE).

SECCIÓN 3.ª ACTUACIONES EDIFICATORIAS

Artículo 8. *Objetivo de las actuaciones edificatorias.*

1. El resultado de las actuaciones sobre las edificaciones educativas tendrá como objetivo la renovación del aire y mantener la temperatura del medio ambiente interior de los espacios habitables en un intervalo de temperatura que cumpla con el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) durante las horas de uso de la edificación, en orden a garantizar el confort adaptativo térmico, el cual podrá obtenerse mediante distintas técnicas y estándares constructivos, el uso de diferentes materiales de construcción, dis-

tintas instalaciones de gran rendimiento de energías renovables y la instalación o sustitución de sus equipos productores por otros de mayor eficiencia.

2. La energía requerida por el edificio educativo procederá preferentemente de fuentes renovables.

SECCIÓN 4.ª ENTORNO EXTERIOR DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

Artículo 9. *Adecuación del entorno exterior de los centros educativos.*

1. El entorno exterior de los centros educativos deberá adaptarse a los objetivos señalados en la presente Ley.

2. Se entenderá por entorno exterior todas las zonas e instalaciones destinadas a patios o a otros usos en toda la superficie perimetral acotada del centro educativo.

3. Reglamentariamente se desarrollarán las medidas que aseguren el confort térmico en el entorno exterior de los centros educativos andaluces, incluyendo, entre otros aspectos, el acondicionamiento del entorno exterior de los centros educativos con vegetación y arbolado, teniendo siempre en cuenta el reparto competencial entre Administraciones Públicas.

4. Las Administraciones locales deberán asumir el cuidado y mantenimiento del arbolado y vegetación de los edificios educativos municipales. Se establecerá, si fuera necesario, un nuevo convenio de colaboración entre las Administraciones locales y la Junta de Andalucía para dar cobertura a los centros de titularidad autonómica.

CAPÍTULO III

Participación ciudadana

Artículo 10. *Participación de la comunidad educativa en la gestión sostenible de los centros educativos andaluces.*

La presente Ley reconoce el derecho de la comunidad educativa a la participación activa en la gestión bioclimática de los centros educativos andaluces. Para ello, y de conformidad con normas reglamentarias que permitan poner en funcionamiento los instrumentos de intervención en materia de adecuación energética sostenible, la comunidad educativa deberá ser tenida en cuenta para la elaboración y aprobación de estos.

Artículo 11. *Transparencia, información pública y publicidad activa.*

1. La documentación de los instrumentos y actuaciones previstos en el Capítulo II de esta Ley se publicará en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

2. La Consejería competente en materia de educación habilitará medidas específicas para dar a conocer a la comunidad educativa y al resto de la ciudadanía los instrumentos y actuaciones previstos en el Capítulo II de esta Ley.

Disposición adicional primera. *Estabilidad presupuestaria.*

Todas las actuaciones y medidas recogidas en la presente Ley serán llevadas a cabo garantizando la estabilidad económica y en el marco de la disponibilidad presupuestaria existente, sin menoscabo del cumplimiento de los objetivos de aquella.

Disposición adicional segunda. *Medidas de apoyo de la Junta de Andalucía para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros docentes privados concertados.*

1. La Junta de Andalucía, con la asistencia de la Agencia Andaluza de la Energía o ente instrumental competente, aprobará medidas de apoyo para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros docentes privados concertados en el marco del desarrollo de la presente Ley y de su política de educación y eficiencia energética.

2. La Junta de Andalucía, con la asistencia de la Agencia Andaluza de la Energía o ente instrumental competente, establecerá las medidas oportunas para que los centros docentes privados concertados puedan acogerse a los incentivos para el desarrollo energético sostenible.

3. La Junta de Andalucía, en el ámbito de sus competencias, impulsará beneficios fiscales para favorecer el desarrollo de las actuaciones contenidas en esta Ley.

Disposición adicional tercera. *Fuentes de financiación.*

1. La Consejería competente impulsará en la medida de lo posible la financiación de las valoraciones o auditorías energéticas y actuaciones derivadas de las mismas mediante la solicitud de fondos europeos, la firma de convenios con Administraciones locales o la suscripción de convenios con las organizaciones públicas o privadas del sector energético.

2. Las actuaciones a realizar se financiarán preferentemente con fuentes de financiación procedentes de fondos europeos y transferencias finalistas del Estado, sin perjuicio de que para garantizar el cumplimiento de sus objetivos puedan utilizarse otros fondos de la Junta de Andalucía.

Disposición transitoria única. *Régimen transitorio.*

Hasta el inicio de las actuaciones de acondicionamiento de los centros educativos en base a la presente Ley, seguirá vigente la planificación de climatización actual de la Junta de Andalucía en lo que complementa y no se oponga a lo determinado en esta Ley.

Disposición final primera. *Modificación de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.*

Se modifica el artículo 171 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, que queda redactado de la siguiente forma:

«*Artículo 171. Edificios destinados a centros docentes públicos.*

1. De conformidad con lo establecido en el apartado 2 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial dependientes de la Administración educativa corresponderán al municipio respectivo. Dichos edificios no podrán destinarse a otros servicios o finalidades sin autorización previa de la Administración educativa.

2. No obstante lo anterior, cuando se trate de actuaciones tendentes a la rehabilitación energética, al uso de energías renovables y al cumplimiento de los objetivos climáticos de los edificios educativos, los municipios y la Junta de Andalucía podrán cofinanciar el presupuesto de la actuación. Dicha inversión vendrá instrumentalizada por convenio financiero entre la Administración titular del centro y la Junta de Andalucía. Las cuantías incentivables por la Junta de Andalucía podrán ascender al 100% del presupuesto de la actuación.

3. De acuerdo con lo recogido en el apartado 3 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, cuando la Comunidad Autónoma deba afectar, por necesidades de escolarización, edificios escolares de propiedad municipal en los que se hallen ubicados centros de educación infantil, de educación primaria o de educación especial, dependientes de la Administración educativa, para impartir educación secundaria o formación profesional, asumirá, respecto de los mencionados centros, los gastos que los municipios vinieran sufragando, de acuerdo con las disposiciones vigentes, sin perjuicio de la titularidad demanial que puedan ostentar los municipios respectivos. Lo dispuesto no será de aplicación respecto a los edificios escolares de propiedad municipal en los que se impartan, además de educación infantil y educación primaria o educación especial, el primer y el segundo curso de educación secundaria obligatoria. Si la afectación fuera parcial, se establecerá el correspondiente convenio de colaboración entre las administraciones afectadas.»

Disposición final segunda. *Desarrollo reglamentario.*

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía deberá aprobar, en el plazo de dieciocho meses desde la entrada en vigor de esta Ley, las normas reglamentarias que permitan poner en funcionamiento los instrumentos de intervención y financiación en materia de adecuación energética sostenible de los centros educativos.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-20/PNLP-000047, Proposición no de ley relativa a las medidas para reactivar el turismo y la movilidad en Andalucía a consecuencia del COVID-19

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de junio de 2020

Orden de publicación de 12 de junio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno relativa a las medidas para reactivar el turismo y la movilidad en Andalucía a consecuencia del COVID-19.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los interrogantes generados en torno a la crisis del COVID-19 en el sector turístico se multiplican a medida que vamos analizando el impacto que está teniendo, tanto en la demanda turística como en la oferta. Interrogantes que precisan de las administraciones respuestas certeras que tendrán que ser construidas de forma conjunta entre el sector privado y los diferentes poderes públicos.

El impacto es y será desigual, y la recuperación también; sin embargo, la hoja de ruta debe ser clara, inequívoca, concertada y coherente. Los recursos con los que contamos, especialmente los financieros, son limitados, ahora más que nunca, pero los esfuerzos que se deben tomar por parte de las administraciones tienen que ir parejos al esfuerzo que desde la iniciativa privada se está haciendo para mantener la actividad e ir relacionado directamente con el mantenimiento del empleo.

La supervivencia del sector estará directamente relacionada con la capacidad que tengamos para adaptarnos a una situación excepcional sobrevenida. Las afecciones al sector son integrales, por lo que las medidas deben tener esa perspectiva integral que intente solucionar o paliar a los distintos actores del turismo desde el transporte al alojamiento, desde la hostelería o el cáterin a las agencias de viaje, desde servicios de lavandería a talleres y gasolineras o desde la oferta cultural a las empresas y autónomos ligados a nuestras ferias.

Las administraciones deben anticiparse en las respuestas, deben participar todas las administraciones en la concepción y en la gestión de los programas, aportando riqueza en los diagnósticos y en las soluciones.

Todos coincidimos en que hay que salir rápido de la crisis, pero hay que hacerlo con pasos firmes, seguros, sostenibles y duraderos. La respuesta por parte de la Administración ha de ser mucho más ágil, concertando a todas las administraciones implicadas en un territorio, movilizándolo los recursos necesarios para asesorar y ayudar a los demandantes de incentivos en la formulación de dicha ayuda. Los tiempos de resolución deben ser también sustancialmente inferiores. La gestión de incentivos y ayudas debe ser muy rápida, para que pueda cumplir la función para la que ha sido diseñada: fortalecer nuestro sector turístico ante la crisis.

Tenemos que recuperar la confianza del turista, aquí la Junta de Andalucía no puede abdicar de sus responsabilidades y debe poner en marcha, en el menor tiempo posible, todas las medidas anunciadas, estando abiertos a cualquier medida que ayude a dinamizar cuanto antes un sector tan especial como el turismo en nuestra Comunidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Establecer, antes de que finalice el mes de junio, una comisión de seguimiento semanal, en el seno del Consejo Andaluz del Turismo y en consenso de todos sus agentes participantes, de todos los planes, actuaciones y medidas que contengan acciones en el ámbito de la seguridad y garantías sanitarias, liquidez y financiación, flexibilidad laboral, promoción e inversión, llevadas a cabo para reactivar el sector turístico en nuestra Comunidad.

2. Aprobar de manera urgente una inversión complementaria a lo programado de 10 millones de euros para implementar un nuevo programa de promoción específica en medios de comunicación y redes sociales de Andalucía, España e internacional, como destino único e integral, donde las distintas ofertas se complementen y se adecuen a la movilidad establecida y la convierta en una oportunidad y no en una limitación.

3. Establecer una línea de ayudas para adaptaciones de las empresas turísticas a las recomendaciones y necesidades sanitarias, y que redunde en la percepción y materialización de la seguridad para el turista, y dotarlo con, al menos, 20 millones de euros.

4. Garantizar las infraestructuras sanitarias de los destinos de interior con el mantenimiento de toda la oferta sanitaria de centros de salud, hospitales, consultorios y centros de especialidades, y un refuerzo que dote de seguridad sanitaria frente a la COVID-19, ante la previsión de la alta ocupación turística de estos territorios, que se han convertido en un potente complemento real y efectivo al turismo de sol y playa.

5. Dotar de un plan de empleo a todos los ayuntamientos, para la contratación de auxiliares de servicio que den cumplimiento de las medidas en espacios públicos de ocio y esparcimiento, tanto en el litoral como en los destinos de interior y los espacios naturales, para que la presión de visitas no altere la sostenibilidad obligada de estos.

6. Convenir con los ayuntamientos de litoral un plan de infraestructuras necesarias para la adaptación a las nuevas necesidades sanitarias de las playas e infraestructuras turísticas, dotado con 35 millones de euros, para tener un efecto real sobre las necesidades de estos.

7. Crear un plan de empleo para atender a los trabajadores y trabajadoras de los municipios de interior que tenían una salida laboral de temporada en los destinos turísticos tradicionales dentro y fuera de Andalucía.

8. Crear un fondo de incentivos a fondo perdido a las empresas para el incremento del personal, donde se bonifique el 100% de las cuotas a la Seguridad Social de las nuevas contrataciones que se sumen a las plantillas ya establecidas y recuperadas.

9. Desarrollar un programa de apoyo, con 6 millones de euros, a las empresas de transportes de viajeros, para la adaptación de los vehículos a las recomendaciones sanitarias.

10. Programa de ayudas, por 15 millones de euros, a las pymes para la consecución de una certificación homologada de reconocimiento internacional que redunde en la seguridad del turismo y que les permita actuar en igualdad de condiciones con los principales destinos competidores nacionales e internacionales.

11. Restablecer, con al menos la misma cobertura anterior al COVID, los servicios públicos del transporte dependiente de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en zonas rurales de Andalucía, para prestar todos los servicios de movilidad a la población.

Sevilla, 8 de junio de 2020.
El portavoz del G.P. Socialista,
José Gregorio Fiscal López.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-20/PNLP-000050, Proposición no de ley relativa a la implementación de una tasa COVID-19 a nivel europeo

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de junio de 2020

Orden de publicación de 12 de junio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa a la implementación de una tasa COVID-19 a nivel europeo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual crisis sanitaria y socioeconómica derivada del COVID-19 está sacando a relucir la escasa capacidad económica y material que los ayuntamientos poseen para abordar problemas graves y urgentes. Al mismo tiempo, y derivado de ser la institución más cercana a la ciudadanía, aun sin competencias ni recursos económicos suficientes, estos pasan a ser la primera entidad pública que atiende y da cobertura a las demandas y necesidades vecinales, a costa de sus inversiones y prestaciones de servicios, sin contar con ayudas suficientes por parte del resto de administraciones públicas.

No podemos olvidar que en los últimos años la norma de estabilidad presupuestaria ha provocado recortes, limitado la contratación de personal y priorizado el pago de las deudas bancarias a la satisfacción de las necesidades de la población, dejando a las entidades locales en una posición de debilidad muy grave. La austeridad que trajo la modificación del artículo 135 de la Constitución Española hace que hoy los ayuntamientos tengan graves carencias de personal y de recursos con los que hacer frente a la crisis, lo cual les ha hecho estar peor preparados para afrontar el complicado panorama ante el que nos encontramos.

Si a todo esto le añadimos el aumento del gasto público que están soportando los ayuntamientos por las nuevas y extraordinarias necesidades, como la atención a una creciente población con alto riesgo de exclusión social o cómo abastecer de equipos de protección a los empleados públicos municipales que prestan los servicios mínimos, a la vez que disminuyen los ingresos por la suspensión del cobro de tasas e impuestos

municipales, así como por el cese de las actividades municipales que permiten aumentar la recaudación, como las actividades deportivas o culturales, es probable que esta situación comporte problemas económicos estructurales en un futuro cercano.

Los ayuntamientos deben contar con una financiación adecuada y suficiente, tal y como establece la Constitución Española en su artículo 142, para poder atender como es debido los servicios públicos de sus vecinos y vecinas, como requiere la urgencia y la excepcionalidad de la crisis actual. Para lograr esa financiación correcta y suficiente, el Gobierno debe estar a la altura de las circunstancias e impulsar una ambiciosa reforma fiscal, progresiva y solidaria, que haga posible un considerable aumento de los ingresos públicos. Además, será indispensable que se lleve a cabo un cambio en los porcentajes de reparto de los recursos públicos entre administraciones públicas, incrementando el montante que se destina a las entidades locales, como llevan años reclamando multitud de voces municipalistas de todo signo político.

Sin embargo, desde 2008 hasta 2020, esto no solo no se producido, sino que no ha parado de producirse la misma dinámica: se han socializado las pérdidas, la crisis la hemos pagado entre todos y se han privatizado los beneficios, no se han recuperado los rescates millonarios a los bancos ni se han aumentado los impuestos a los que más tienen. Esta vez no podemos permitir que vuelva a ocurrir lo mismo, debemos buscar una salida distinta a la austeridad, una financiación de la crisis que sea a través de impuestos progresivos sobre la riqueza y los beneficios, y no mediante el endeudamiento y los recortes. Los ayuntamientos no pueden volver a aumentar su deuda ni a realizar nuevos planes de ajuste, ya que eso se traduciría, de nuevo, en reducir la calidad y el número de los servicios públicos municipales, con el consiguiente perjuicio para vecinos y vecinas.

Necesitamos buscar nuevas salidas para esta crisis. Por ello, proponemos crear una tasa europea de emergencia COVID-19 que grave las grandes fortunas y las multinacionales, para que los beneficios empresariales y patrimoniales repercutan positivamente en la mayoría social. Esta vez hay que socializar los beneficios, no las pérdidas. Demandamos que esa tasa, organizada a nivel europeo y gestionada por los Estados, llegue también a los municipios, como una ayuda extraordinaria para sufragar las necesidades y carencias sociales, económicas y sanitarias que está provocando la pandemia.

Además, no hay que olvidar que las grandes fortunas, las multinacionales y los millonarios cada vez pagan menos impuestos: su agresiva ingeniería fiscal, favorecida por los paraísos fiscales y por los cuantiosos beneficios fiscales de diversos Estados miembros de la Unión Europea (Irlanda, Luxemburgo o Países Bajos, entre otros) o de países sincronizados con la comunidad, como el caso de Suiza, posibilitaron que los que más tienen contribuyan muy poco, o casi nada, a las arcas públicas. Junto a la ingeniería fiscal y la evasión hay prácticas legales de elusión que dañan seriamente la recaudación de impuestos allí donde se originan las ventas, como es el caso de las nuevas plataformas y, en general, las principales empresas TIC. La propia UE estima que se pierde un billón de euros (el PIB de España, aproximadamente) por evasión y elusión cada año. Algo especialmente obsceno en estos años de crisis, en los que desde las instituciones europeas se pedían esfuerzos a la mayoría de la población para que aceptasen recortes de derechos e ingresos a cambio de «salir entre todos» de la crisis. Pero a los paraísos fiscales nadie les aprieta el cinturón.

A la vez, la inmensa mayoría de la población cumple con sus obligaciones fiscales a través de las rentas del trabajo o los impuestos al consumo, soportando la carga de los ingresos del Estado que otros evaden,

mientras que la mayoría social sufre un descenso en la calidad o en el número de los servicios público; en definitiva, se le escamotean sus derechos. Esto también afecta a los ayuntamientos: si el Estado recauda menos, la participación en los ingresos del Estado, la principal fuente de recursos municipales, será menor, por lo que debemos luchar contra este egoísmo fiscal también desde lo municipal. Para ello proponemos utilizar el arma de la contratación pública, incluyendo en las cláusulas sociales de los contratos públicos la limitación de contratar con aquellas empresas (y sus filiales) que tengan sede u operen desde un «paraíso» fiscal.

Estas medidas buscan un doble efecto: paliar de forma inmediata las necesidades de financiación de los Gobiernos europeos y, por ende, de los Gobiernos locales, para hacer frente a las consecuencias más agudas de la pandemia, demostrando que existen otras soluciones económicas que no pasan por la austeridad ni el endeudamiento y, a la vez, denunciar una de las grandes lacras de la política actual, como es la corrupción, pues los paraísos fiscales sirven como refugio para los corruptos. Las cifras así lo evidencian: más de 600.000 millones son desviados artificialmente cada año hacia paraísos fiscales; la plataforma de economistas Tax Justice Network publicaba un estudio en abril que revelaba cómo cada año el grueso de los países europeos deja de ingresar unos 25.000 millones de euros en concepto de impuestos corporativos. Esto en España se traduce en que las arcas públicas dejan de ingresar en impuestos de sociedades unos 2.300 millones de euros, el equivalente al 2,5% de nuestro gasto sanitario. La OCDE calcula que la pérdida de ingresos únicamente por la elusión de las multinacionales a nivel mundial se sitúa entre el 4 y el 10% del total de ingresos derivados del Impuesto de Sociedades, lo que representa entre 75.000 y 180.000 millones anuales.

El Sindicato de Técnicos de Hacienda, Gestha, recuerda que el 75% de los casos de corrupción utilizan empresas radicadas en territorios opacos y de nula tributación, y que el 90% de las grandes compañías internacionales tienen presencia en estos lugares, de acuerdo a los datos facilitados por Transparencia Internacional y Oxfam Intermón, respectivamente.

Se trata de no volver a caer en los mismos errores que se cometieron en la década pasada y que esta vez la factura de la crisis no la paguen los de siempre, que esta vez exista solidaridad y redistribución de la riqueza, en vez de recorte del gasto público y deuda. Tan sencillo y justo como eso.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno central a que impulse la creación de un sistema extraordinario de «tasas europeas de emergencia COVID-19» en el ámbito de la Unión Europea, para gravar los beneficios empresariales y los grandes patrimonios. Estas tasas de aplicación de una sola vez y administración comunitaria, que tendrán una naturaleza finalista para atender las necesidades sociales generadas por la crisis, garantizarán condiciones dignas a toda la población a través de la redistribución de la renta y para dotar de más inversiones en la sanidad pública de cada país. En el Estado español, el 25% de la recaudación conseguida por dicha tasa deberá destinarse directamente a un fondo de urgencia para las entidades locales. La tasa consistirá en las siguientes cuatro modalidades:

a) Tasa sobre las ganancias empresariales superiores a 5 millones de euros obtenidas en el conjunto de los Estados miembros por la facturación y actividad económica realizadas en los mismos. Se aplicará un gravamen del 3% a los beneficios netos obtenidos, calculados tras deducir de la suma del total de los ingresos habidos, tanto los relacionados con la cifra de negocio como otros, todos los gastos relacionados con la obtención del conjunto de los ingresos antes de aplicar los impuestos nacionales correspondientes al ejercicio económico de 2019, realizados en cada uno de los países de la Unión Europea por parte de las sociedades, consorcios o corporaciones, con independencia de que la sede fiscal de su matriz radique en uno u otro Estado miembro o en un tercer país.

b) Tasa sobre el patrimonio de las personas físicas, sea cual sea la forma jurídica de tenencia. Se gravará con un 1% el valor de mercado, estimado a 31 de diciembre de 2019, del conjunto de activos patrimoniales de cualquier naturaleza cuya suma sea de un millón de euros o superior.

c) Tasa sobre el patrimonio de los fondos de inversión y sociedades patrimoniales. Se gravará su patrimonio con un 3% el valor de mercado del conjunto de sus activos patrimoniales de cualquier naturaleza estimados a 31 de diciembre de 2019. A partir de los 10 millones de euros, se gravará con un 3% el valor de mercado, estimado a 31 de diciembre de 2019, del conjunto de activos patrimoniales (la idea es hacerlo un poco más progresivo, aumentando el porcentaje a partir de los 10 millones).

d) Tasa sobre las transferencias patrimoniales de cualquier naturaleza. Serán gravados con un 3% sobre el valor de mercado todos los importes patrimoniales transferidos por las personas jurídicas. Serán gravados con un 2% sobre el valor de mercado los importes patrimoniales transferidos por las personas físicas a partir de la cantidad de un millón de euros.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incluir la evasión y la elusión fiscal entre los criterios que inhabiliten a una empresa para concurrir en procedimientos de contratación pública, estableciendo dicho criterio en las cláusulas sociales que rigen dichos procedimientos. El criterio a seguir será tener una sede o filial en una jurisdicción considerada como «paraíso fiscal» por la Tax Justice NetWork, incluyendo todos los territorios con escasa o nula tributación y de apreciable opacidad en los ámbitos bancario, registral y mercantil.

Parlamento de Andalucía, 8 de junio de 2020.
La portavoz adjunta del G.P. Adelante Andalucía,
Ángela Aguilera Clavijo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-20/PNLP-000051, *Proposición no de ley relativa al comercio interior*

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de junio de 2020

Orden de publicación de 12 de junio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno relativa al comercio interior.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La despoblación interior, especialmente en el medio rural, es un hecho preocupante y que se viene agravando en las últimas décadas, tal y como demuestran los datos de comportamiento de la población española. Según Eurostat, tenemos una densidad de población por debajo de la media europea, con 92 personas por kilómetro cuadrado. Diecinueve provincias españolas están entre las menos pobladas: el 60 % de los municipios tienen menos de mil habitantes, representando el 40 % del territorio y el 3 % de la población.

Entre los diversos factores que llevan a la despoblación del territorio, podríamos considerar entre los más importantes el abandono de los jóvenes en busca de oportunidades educativas y laborales en las ciudades; mayor emigración de mujeres, que se traduce en un descenso significativo de la natalidad; o una mayor mortalidad por el envejecimiento de la población que queda. Destaca la emigración de jóvenes con alta preparación, como señalan varios estudios, como el del Centro de Estudios Demográficos de la Universidad Autónoma de Barcelona, a su vez basados en las Encuestas de Población Activa (EPA) y la Estadística de Variaciones Residenciales (EVR), que pone de manifiesto los dos momentos de la emigración: de los pueblos a las capitales de provincias y de estas a las grandes capitales, lo que supone una capitalización del talento en las grandes ciudades y la emigración de la población menos capacitada de estas grandes ciudades al medio rural más próximo.

La falta de recursos y oportunidades en el entorno rural conlleva su progresivo abandono. Muchas son las causas, pero una de las consecuencias peores ha sido la pérdida de un riquísimo patrimonio cultural que queda desterrado al olvido, lo que obliga a los políticos y a la sociedad en general a actuar por el deber de salvaguardar nuestro patrimonio, así como su acervo cultural, herencia de nuestros antepasados.

Otra consecuencia de la despoblación supone la reducción y desaparición, en muchos casos, de servicios básicos de proximidad, como la educación y la sanidad, obligando a los habitantes a tener que acudir a poblaciones mayores para recibir la prestación de dichos servicios.

Siendo estos problemas competencia de las comunidades autónomas, donde la calidad es muy diferenciada entre unas y otras, y siendo, a título de ejemplo, la sanidad y la educación cuestiones vertebradoras de España, estas competencias suponen una desigualdad entre regiones, que se hace especialmente sangrante en el medio rural.

En el modelo económico actual, las pequeñas ciudades presentan una escasa competitividad: se han visto afectadas por la obsolescencia de su modelo industrial, déficit de valor añadido o mantenimiento de industrias poco competitivas. Consecuencia de ello es que no se ha atraído inversión que favorezca la inclusión de nuevas tecnologías y que el capital humano emigre a ciudades más grandes.

Es una realidad la importancia del comercio en el turismo y viceversa. Este binomio se enriquece mediante el aúno de esfuerzos y las sinergias positivas provocadas por una estrategia de colaboración en aras a un objetivo común. La ruptura del equilibrio de este binomio puede provocar la destrucción de dos sectores muy estrechamente relacionados.

El Observatorio de Turismo Rural (OTR 2019) advierte que el 45 % de quienes se animan a disfrutar del turismo rural lo realizan gracias a la publicidad del destino y el 80 % de las reservas son *online* o mediante correo electrónico. En este sentido, la promoción es de capital importancia para dar a conocer los destinos y las opciones que se presentan, tales como gastronomía, artesanía, atractivos turísticos y tradiciones locales, conocimiento del medio natural (su flora y su fauna a través de actividades en familia o con amigos), así como su arquitectura y, por otro lado, la necesidad de la transformación digital, de pequeños negocios.

Se trata de una problemática que preocupa a diferentes agentes implicados, lo que hace necesario ahondar en la búsqueda de nuevas fórmulas que eviten el éxodo del campo, el abandono y la pérdida de oportunidades para sus habitantes. Y entendemos que una de ellas es el turismo rural, interior o de naturaleza, y su incidencia en el comercio interior.

De hecho, este tipo de turismo genera, a su vez, otros tipos de turismo como ecoturismo, agroturismo, de aventura, deportivo, de nieve, cicloturismo, de salud, de bienestar, médico, de negocios, turismo cinegético, educativo, solidario, social, cinematográfico, religioso, industrial, ornitológico, espiritual o sostenible, y todos con un denominador común: generar nuevas experiencias que demanda el turista y excursionista del siglo XXI y en el que España puede ser líder gracias a su riqueza natural, patrimonial, artística y cultural.

Conscientes de las altas tasas de desempleo, abandono escolar, paro juvenil y, en ocasiones, umbral de la pobreza, plantea una mayor implicación del Gobierno de la Junta de Andalucía y de España, en la promoción y comercialización no solo del turismo de interior, sino del turismo rural y su incidencia en el comercio tradicional, ahora también digitalizado.

Conjugando las ventajas del turismo y el comercio con el problema de la llamada España Vacía, se pueden obtener resultados muy beneficiosos: alternativa para la creación de empleo y generador de riqueza, como factor impulsor de la economía, y como impulso y apoyo, tan necesario, para la recuperación del mundo rural.

Estos esfuerzos se han realizado en otros países con notable éxito, como Reino Unido, Italia o Francia, donde el turismo ha servido como una fuente importante de ingresos. En definitiva, sería un impulso para la estructuración económica, lo cual se vería beneficiado por la riquísima cultura del campo español.

Por otro lado, y no menos importante, según establece el VI Plan Interior de Fomento del Comercio Interior de Andalucía 2019/2020, existen amenazas que hay que atajar con urgencia. Entre ellas está la pérdida de identidad de los centros urbanos si sigue disminuyendo el comercio local; hábitos de consumo y comportamientos de compra cada vez más cambiantes; incremento de la oferta comercial en la periferia de las ciudades; las nuevas generaciones carecen de una formación adecuada para el desempeño de la actividad comercial; pérdida paulatina y envejecimiento de la población, principalmente en los centros de ciudad y espacios rurales; el intrusismo.

Al respecto de este plan y la Ley de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva, el Ejecutivo andaluz ha manifestado que ha contado con la participación de todos los agentes implicados, afirmación cuestionable puesto que se ha prescindido de la participación de la experiencia que aporta la Confederación de Comercio Andalucía.

A pesar de que una solución reflejada en el citado plan es el impulso y protección del sistema comercial mediterráneo comercio-ciudad (apoyo a los CCA y a los mercados municipales, impulso al reconocimiento de comercios y/o mercados emblemáticos en las ciudades), la realidad es que los centros comerciales abiertos se sienten desamparados.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Impulsar el cambio normativo de la Orden de 7 de mayo de 2010, por la que se establece el procedimiento para la obtención del reconocimiento como centro comercial abierto de Andalucía, para adaptarlo a la nueva realidad del mercado y a las necesidades del sector turístico y del comercio.
2. Crear un marco legal que regule los modelos como el BID —Business Improvement District— o áreas de promoción de iniciativas empresariales, impulsando así el modelo de colaboración público-privada.
3. Incluir dentro del Consejo Andaluz de Comercio a la Confederación Comercio Andalucía, al tratarse esta organización empresarial de una de las más representativas de los intereses del pequeño y mediano comercio.
4. Considerar a los centros comerciales abiertos como zonas de especial interés económico, estableciendo un marco normativo de baja presión fiscal, con medidas dirigidas a la creación y apertura de nuevos comercios.
5. Incluir una línea de ayudas para lanzar los bonos comercio; es decir, fondos para incentivar y reactivar el consumo.

Parlamento de Andalucía, 8 de junio de 2020.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Alejandro Hernández Valdés.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-20/PNLP-000054, Proposición no de ley relativa a la reclamación al Gobierno de España de medidas para el mantenimiento del empleo y la protección de las personas trabajadoras

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de junio de 2020

Orden de publicación de 12 de junio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa a la reclamación al Gobierno de España de medidas para el mantenimiento del empleo y la protección de las personas trabajadoras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Pese a que todos los datos confirman un intenso deterioro de la actividad económica y el empleo, y que las consecuencias económicas y el drama social que se avecina son de extrema gravedad, el Gobierno de España no solo continúa sin tener una agenda de reformas estructurales, sino que ha renunciado a poner en marcha todas las medidas necesarias para dar seguridad y certidumbre a las empresas, los autónomos y las personas trabajadoras, y para acompañarlas en el proceso de recuperación total de la actividad, generando, además, una desconfianza generalizada respecto del cumplimiento de los compromisos adquiridos y en la efectividad y eficacia real de las medidas anunciadas.

En una situación en la que los datos de la economía española son desgarradores, con una previsión en el reciente informe del Banco de España de una caída del PIB durante este año de entre el 9,5% y el 12,4%, con unas perspectivas para Andalucía muy similares, así como de brutal destrucción del tejido empresarial y del empleo, además de la necesidad de medidas urgentes y extraordinarias de refuerzo y protección social a trabajadores, el objetivo más inmediato no puede ser otro que el de mantener el máximo número de empleos mientras dure la pandemia y la crisis derivada de la misma, y para ello resultan imprescindibles herramientas como la reforma laboral de 2012.

Sin embargo, una vez finalizada la quinta votación del estado de alarma, se conocía un acuerdo oculto con EH Bildu para la derogación íntegra de la reforma laboral, con gran estupor social no solo porque se

suscriba con un partido que se niega a condenar la violencia terrorista, sino porque esa reforma es la que ha permitido la creación de tres millones de puestos de trabajo, y son precisamente medidas de flexibilidad en el ámbito laboral las que en estos momentos se necesitan para garantizar la subsistencia de miles de empresas y de empleos.

Mientras que el Gobierno de la Junta de Andalucía ha puesto en marcha medidas para reactivar la economía y el empleo en general, y en sectores estratégicos como el turismo en particular, con medidas como el Plan de Playas Seguras, que además de dotar de seguridad a las mismas ofrece oportunidades de empleo a 3.000 personas, se han movilizado 1.000 millones para dar liquidez a autónomos, mutualistas y pymes, y activado ayudas destinadas a pagar la cuota de trabajadores autónomos u otros gastos, además de aprobar una nueva convocatoria de ayudas dotada con 61,67 millones de euros, que propiciará la creación y consolidación de 13.200 empleos de personas con discapacidad, entre otras muchas medidas, y se persiste en continuar en esa misma línea con la previsión de destinar 165 millones a un nuevo plan de empleo en colaboración con ayuntamientos, que va a permitir la creación de otros 19.000 empleos, el Gobierno de la nación ha optado por dar un hachazo, recortando en más de 200 millones los fondos para políticas activas de empleo en materia de formación en Andalucía, en el momento en que son más necesarios.

Por otro lado, pese a presumir de escudo social frente a la crisis, las medidas de protección social para trabajadores, que debían ser inmediatas y urgentes para cumplir el objetivo de evitar la vulnerabilidad económica, no están llegando, y en este momento hay en torno a 500.000 personas trabajadoras que no cobran la prestación por desempleo de los ERTE desde marzo, y ello a pesar de los esfuerzos del personal del SEPE, que con escasos medios y una plantilla raquítica han estado trabajando de manera incansable sin que se arbitren soluciones para solventar la situación de caos y colapso.

En la misma línea, aun cuando a final de marzo se aprobaba el subsidio para personas empleadas de hogar y el subsidio de desempleo excepcional por fin de contrato temporal, hasta primeros de mayo no han podido solicitarse ambos, por el retraso en publicar la resolución por la que se desarrolla el procedimiento para su tramitación, y todavía hoy cerca de 30.000 personas, en su gran mayoría mujeres, pertenecientes a uno de los colectivos más vulnerables del mercado laboral, continúa sin cobrar ese subsidio y podrían no hacerlo hasta septiembre, mientras que por parte del SEPE se alegan una vez más problemas de atasco en la gestión.

Tampoco la gestión de avales para dar liquidez a empresas y autónomos para paliar los graves efectos económicos del COVID-19 está exenta de dificultades y obstáculos, y entre otras cuestiones se ha evidenciado la imposibilidad que tienen para acceder a ellos autónomos y microempresas, debido tanto a la complejidad de los requisitos exigidos como a la inexistencia de una estructura administrativa que les permita cumplimentar con facilidad la documentación precisa, haciendo que sean prácticamente inaccesibles para microempresas, en su mayoría negocios familiares.

Asimismo, tanto el presidente del Gobierno de España, señor Pedro Sánchez, como el ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, señor Escrivá, anunciaron antes del inicio del estado de alarma que se aprobarían medidas para paliar las dificultades de conciliación; entre ellas, una nueva prestación para compensar la reducción o suspensión de jornada laboral para atender a menores, ante el cierre de los centros educativos, en el caso de que la empresa no pudiera habilitar como solución el teletrabajo. Sin embargo,

son medidas que nunca han llegado y que, en este momento de desescalada, son aún más necesarias, por la progresiva incorporación al trabajo presencial que se está produciendo.

Por otra parte, el impacto del COVID-19 ha dado protagonismo a una modalidad de trabajo hasta ahora poco habitual en España, el teletrabajo o trabajo a distancia, incrementándose de forma muy sustancial. Sin embargo, dicha modalidad ha llegado sin una regulación completa y específica, generando inseguridad jurídica y dejando desprotegidos a empresarios y trabajadores, que en estos meses han tenido que adaptar su implantación a base de esfuerzo e improvisación. Es necesario por ello abordar esta cuestión, y no solo porque esta modalidad va a seguir manteniéndose mientras no se consiga vencer al COVID-19, sino porque también es una oportunidad sociolaboral para estimular y avanzar en la implantación de una modalidad que, además, contribuye a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, y en la que España se sitúa a la cola de Europa.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a corregir con urgencia la situación de vulnerabilidad de muchas personas trabajadoras por la falta de ingresos motivada por la excesiva demora en el pago de prestaciones y subsidios, debido al persistente caos y colapso del servicio público estatal de empleo, a pesar del buen trabajo de los empleados de dicho servicio. A tal fin, impulsar con carácter de urgencia un plan de contingencia en el SEPE, para garantizar los medios materiales y humanos, y cuantas otras medidas sean necesarias para permitir el abono inmediato de las prestaciones por desempleo de los ERTE, y acelerar las resoluciones de concesión y el abono de los subsidios extraordinarios para personas empleadas de hogar y personas trabajadoras por fin de contrato laboral.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a adoptar las medidas oportunas a fin de posibilitar la prórroga de los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) -que han sido claves para evitar la destrucción de empleo- hasta el 31 de diciembre, manteniendo la protección por desempleo y la exoneración de cotización a la Seguridad Social.

3. El Parlamento de Andalucía manifiesta su posición no favorable a la decisión unilateral de recortar los fondos de formación para el empleo destinados a las comunidades autónomas e insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a revertir el recorte de más de 200 millones a la Comunidad de Andalucía y buscar otras alternativas que no supongan recortar recursos de las políticas activas de empleo autonómicas.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a adoptar las siguientes medidas en relación con el empleo autónomo:

– Prorrogar la duración de la prestación extraordinaria por cese de actividad más allá del 30 de junio, en atención a las restricciones de la actividad vinculadas a razones sanitarias si estas subsisten, aplicando el criterio de descenso de ingresos, así como con carácter extraordinario contemplar la exoneración de la cuota de la Seguridad Social durante la duración de la prestación.

– Arbitrar medidas para solventar la situación de autónomos de temporada que no han podido acceder a ninguna prestación o ayuda.

– Contemplar, con carácter extraordinario, ayudas directas a los mutualistas, tal y como ya ha hecho el Gobierno de la Junta de Andalucía, para poder dar impulso a un colectivo seriamente dañado por el COVID-19.

– Ampliar en doce meses más la tarifa plana para trabajadores autónomos.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a rebajar las cotizaciones a la Seguridad Social de las empresas especialmente afectadas y cancelar toda subida propuesta en las bases mínimas y máximas.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a poner ya a disposición los 100.000 millones de euros anunciados de las líneas de avales para atender la creciente demanda de crédito, así como a establecer, dentro de la línea de avales aprobada por el Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, un tramo destinado a microcréditos cuyos destinatarios sean autónomos y microempresas (pymes de hasta diez trabajadores), con unos requisitos y condiciones de solvencia adaptados a las características de dicho sector empresarial, con el objetivo de facilitar su liquidez y a la postre su supervivencia.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a llevar a cabo, en el marco del diálogo social, una regulación urgente del teletrabajo que aporte certeza y seguridad jurídica.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a poner en marcha un plan de conciliación nacional, en coordinación y colaboración con las comunidades autónomas, con la adecuada financiación para que estas puedan desarrollarlo, y con la finalidad de ampliar la protección a las familias, que ofrezca soluciones de conciliación a personas trabajadoras con hijos o al cuidado de mayores y dependientes que tengan una actividad laboral presencial y que no tengan opción de teletrabajar, a través del refuerzo de los servicios y apoyos complementarios de apoyo a la conciliación, así como a implementar prestaciones para compensar las reducciones de jornada, entre otras medidas.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a no proceder a derogar la reforma laboral de 2012, que gracias, entre otras, a una mayor flexibilidad interna en las empresas ha permitido promover la creación y el mantenimiento del empleo, así como a no desprestigiar y poner en serio riesgo el diálogo social en el momento en que es más necesario, favoreciendo soluciones compartidas con los interlocutores sociales y garantizando que se impulsen de manera conjunta medidas de flexibilización y de impulso y apoyo a la economía y el empleo, en línea con las recomendaciones de la Comisión Europea.

Parlamento de Andalucía, 6 de junio de 2020.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

11-20/M-000004, Moción relativa a los criterios de la política de profesionales de la sanidad, en la Consejería de Salud y Familias

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Consecuencia de la Interpelación 11-20/I-000009

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 157.4 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de junio de 2020

Orden de publicación de 12 de junio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente moción, consecuencia de la Interpelación 11-20/I-000009, relativa a los criterios de la política de profesionales de la sanidad, en la Consejería de Salud y Familias

MOCIÓN

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar, en el seno de la Mesa Sectorial de Salud, un procedimiento unificado para todos los profesionales del ámbito del sistema sanitario público de Andalucía (SSPA), que contemple las pruebas diagnósticas a realizar a los profesionales y los correspondientes procedimientos para cada una de ellas, en la lucha contra el COVID-19.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar, en el seno de la Mesa Sectorial de Salud, una propuesta de medidas en materia retributiva, compensatorias del esfuerzo realizado por los profesionales del SSPA, con vigencia desde el 1 de marzo al 30 de junio de 2020, cuya cantidad no sea inferior, para cada mes, al 20% de las retribuciones mensuales actualmente en vigor para cada categoría profesional.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a arbitrar fórmulas para hacer llegar la medida contemplada en el punto 2 de esta moción a los trabajadores pertenecientes a los contratos de externalización que prestan sus servicios dentro del SSPA.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a conceder un período mínimo de dos semanas de descanso adicional retribuido a todos los profesionales del SSPA.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar, en el seno de la Mesa Sectorial de Salud, la consideración de puntuación doble por cada mes trabajado entre el 1 de marzo y el 30 de junio,

a efectos de méritos baremables, tanto para el personal fijo (estatutario, funcionario o laboral), como para el personal temporal (interinos, eventuales, sustitutos, etc.) y el personal en formación.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a abonar, antes del 1 de agosto de 2020, el 100% de la cuantía máxima, para cada categoría, del complemento de rendimiento profesional correspondiente a 2020.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a habilitar, en el conjunto de centros sanitarios, una red de espacios orientados a permitir la conciliación de la vida familiar de las y los profesionales sanitarios que no puedan atender al cuidado de los hijos, especialmente en situaciones como las vividas durante la pandemia del COVID-19. Se planificará la creación de guarderías en cada hospital y en los distritos de atención primaria.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, durante la vigencia de los períodos de estado de alarma, permita que las profesionales del SSPA que se encuentren en período de embarazo, lactancia natural o cualesquiera riesgos similares frente a amenazas biológicas permanezcan en su domicilio, a través de los procedimientos que se estimen legalmente procedentes.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incrementar, al menos un 50%, la dotación de profesionales de las unidades de prevención y vigilancia de la salud.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar, en el seno de la Mesa Sectorial de Salud, un proceso de convergencia de los conceptos retributivos complementarios y variables, con el resto de las comunidades autónomas, para todas las categorías de profesionales del SSPA. Dicho proceso de convergencia deberá culminarse antes del 30 de junio de 2022.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar, en el seno de la Mesa Sectorial de Salud, el proceso de integración de las agencias públicas sanitarias empresariales y de todos sus profesionales en el Servicio Andaluz de Salud.

12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar, en el seno de la Mesa Sectorial de Salud, un proceso de estabilidad previo al proceso de integración para los trabajadores temporales de las agencias públicas sanitarias empresariales.

13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar, en el seno de la Mesa Sectorial de Salud, una revisión del conjunto de las plantillas de atención primaria de salud, que garantice su fortalecimiento, con un aumento medio mínimo del 25% de la plantilla, que deberá consolidarse completamente antes del 30 de junio de 2022. Asimismo, deberá contemplar la mejora de la estabilidad de las contrataciones en el ámbito de la atención primaria.

14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar, en el seno de la Mesa Sectorial de Salud, un proceso de estabilidad para los profesionales que trabajan en el ámbito del Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias (PAUE), tanto de atención especializada como de atención primaria.

15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar, durante todo el año sin interrupción, el mantenimiento de la actividad de la asistencia sanitaria, los programas de prevención, de promoción de la salud y de vigilancia epidemiológica que se llevan a cabo en todos los centros sanitarios de atención primaria y garantizar la dotación de personal necesaria para atender la cartera de servicios de cada uno de ellos.

16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reforzar los centros de atención primaria de las zonas rurales que vean incrementada la afluencia de visitantes hacia el turismo de interior, como consecuencia de la pandemia del COVID-19.

17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reforzar los centros de atención primaria de las zonas costeras que vean incrementada la afluencia de visitantes tras la pandemia del COVID-19.

18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar una estrategia del espacio socio-sanitario que garantice la correcta atención de las personas residentes en centros de mayores y atención domiciliaria, en igualdad de condiciones que el resto de la población andaluza.

19. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a ofrecer contratos estables y duraderos a todos los médicos internos residentes y enfermeras internas residentes egresadas durante 2020, en los centros asistenciales andaluces.

20. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar, en el seno de la Mesa Sectorial de Salud, una revisión del conjunto de las plantillas de atención especializada, que garantice unos tiempos de demoras quirúrgicas y de consultas externas dentro de los plazos máximos establecidos legalmente.

21. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reanudar la actividad sistemática y continua de todos los órganos de participación actualmente vigentes en el SSPA, tanto en atención primaria como en centros hospitalarios y áreas sanitarias, y en especial los Consejos de Salud de Área.

22. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aumentar progresivamente las plantillas del Sistema de Vigilancia Epidemiológica, hasta duplicarlas, antes de finales de 2021, y triplicarlas antes del 30 de junio de 2022.

23. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar, en el seno de la Mesa Sectorial de Salud, un aumento de contrataciones correspondientes al Plan de Vacaciones 2020, para favorecer el descanso de los profesionales del SSPA, la recuperación de la actividad asistencial en todos los centros de atención primaria y la garantía de los tiempos de demora quirúrgicos y de consultas de especialidades.

24. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la derogación de la Circular 1/2020, de 1 de abril.

25. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a dar cumplimiento, antes de final de 2020, a todos los acuerdos de la Mesa Sectorial que aún no se han implantado.

26. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno al reconocimiento y desarrollo de los derechos de la categoría de técnicos en cuidados de enfermería, a la promoción profesional de los actuales auxiliares administrativos a administrativos y a la puesta en marcha de la carrera profesional para todas las categorías y grupos del SSPA que aún no tienen acceso a la misma.

27. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a implantar en todo el territorio andaluz la figura de la enfermera escolar, integrada en los equipos básicos de atención primaria (EBAP), para el curso escolar 2021-2022.

Parlamento de Andalucía, 9 de junio de 2020.

El portavoz del G.P. Socialista,

José Gregorio Fiscal López.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

11-20/M-000005, Moción relativa a la Radio y Televisión Pública de Andalucía

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Consecuencia de la Interpelación 11-20/I-000008

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 157.4 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de junio de 2020

Orden de publicación de 12 de junio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente moción, consecuencia de la Interpelación 11-20/I-000008, relativa a la Radio y Televisión Pública de Andalucía

MOCIÓN

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que inicie, cuanto antes, el proceso de diálogo con todos los grupos políticos representados en la Cámara andaluza, de cara a consensuar la reforma de la actual Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la Radio y Televisión de titularidad autonómica, gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, para adaptar sus órganos de gestión a la actual situación económica y social pos-COVID-19, con el objetivo de profundizar en la reducción de los costes de dichos órganos de gestión.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, a través del Contrato Programa, a que garantice la suficiencia financiera de la RTVA y ayudar así a que la Empresa Pública de Radio y Televisión sea más eficiente, se reduzca su gasto y se racionalicen sus recursos, garantizando el servicio público y la pluralidad informativa, mejorando su presencia en la sociedad andaluza para cumplir las obligaciones de servicio público encomendada en la Ley 18/2007, en el Estatuto de Autonomía para Andalucía y en la Carta de Servicio Público, así como a que se realicen los estudios y adaptaciones necesarias al objeto de que esa suficiencia financiera garantizada por la Junta de Andalucía sea en mayor medida aportada por ingresos externos derivados la propia dinámica de gestión.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a culminar la unificación de la organización empresarial de la RTVA, atendiendo a principios de legalidad, eficiencia y economía, con una asignación equitativa de los recursos públicos.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reforzar su oferta de servicio público, adaptándolo a las nuevas necesidades tecnológicas, laborales y sociales, así como a la demanda real por target de edad, de la sociedad andaluza con la búsqueda de nuevos formatos –alejados de estereotipos históricos– y que suponen la respuesta a una demanda de desarrollo de Andalucía.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que aúne la imagen corporativa de todas sus emisiones a fin de potenciar y ponerla en valor como referente público de comunicación, información, divulgación y entretenimiento para la Comunidad andaluza, usando la imagen –desconocida para una gran mayoría de andaluces– de Andalucía Televisión (ATV) como parte del *restiling* que pretende mostrar la RTVA.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a profundizar, a través de la Dirección de la RTVA, en la profesionalidad de los empleados, fomentando planes de formación, evaluaciones de desempeño, así como todo aquello que sea necesario, que permitan la mejora y el desarrollo de nuevas habilidades y capacidades del personal de la entidad pública, así como la mejor adecuación y adaptación del mismo.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que en la Carta de Servicio se incluyan estudios pormenorizados, de carácter obligatorio, de audiencias, gustos por target y necesidades de la población, que ahonden en el conocimiento profundo del mercado actual y de las demandas de la ciudadanía, a fin de que de su análisis sea un reflejo en el diseño de una programación acorde a una sociedad plural y diversa, así como en unas mejores prácticas, contando, para ello, con el talento y la capacidad de investigación e innovación que nuestro tejido empresarial y universitario atesora, a través de acuerdos con entidades formativas y desarrolladoras de carácter público y privado.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar las auditorías permanentes de la programación y de la pluralidad informativa, encargándosele a una entidad independiente, con el objetivo de evitar y eliminar todo tipo de manipulación ideológica, imágenes o sonidos discriminatorios y estereotipados por razón de sexo, opción sexual, clase social, opción política o sindical, lugar de nacimiento, etc., etc., incidiendo en la necesidad de alcanzar los mayores niveles de objetividad y veracidad, reclamando entre tanto a la RTVA el mayor de los escrúpulos para que se cumpla lo señalado en el artículo 4 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, en el que se señala el derecho a que la comunicación audiovisual se preste con garantía de respeto al pluralismo ideológico, político y cultural de la sociedad, así como a realizar una auditoría externa e independiente sobre la utilidad, sostenibilidad y eficacia de todos los entes y fundaciones ligados a la RTVA.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar la utilidad pública del ente, prestando la colaboración necesaria con los distintos objetivos estratégicos de las consejerías, ya sea mediante la generación de contenidos, campañas de concienciación, institucionales... que permitan llegar a todos los ámbitos de la sociedad.

10. El Parlamento de Andalucía, una vez lograda la excelencia y utilidad pública pretendidas, insta al Consejo de Gobierno a que la RTVA apueste por aumentar los servicios de valor añadido derivados del conocimiento y la experiencia acumulados durante casi treintena de años de existencia, promoviendo la calidad y la excelencia en la prestación de este servicio público, y la creación de un máster oficial universitario RTVA, de contenidos audiovisuales y periodísticos, impartidos por profesionales internos contrastados y con experiencia demostrada en todas las áreas de la comunicación.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, bajo criterios de flexibilidad y movilidad geográfica y funcional, redimensione la plantilla de la RTVA de acuerdo a la situación actual y a la demanda real del mercado audiovisual, procurando un rejuvenecimiento del conjunto de trabajadores a través de un nuevo concurso-oposición ajustado a los principios de igualdad, mérito y capacidad, con especial incidencia en los centros territoriales, para que la RTVA muestre de la forma más fiel e independiente la realidad del conjunto de Andalucía.

12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar que, cumpliendo con su objetivo de servicio público, la RTVA preste la debida importancia a la información de proximidad.

13. Que el Parlamento de Andalucía inste al Consejo de Gobierno para que acuerde, con respecto al Contrato Programa que apruebe como guion de desarrollo e implementación de la Carta de Servicio Público, con especial observancia de los siguientes puntos aprobados en el Dictamen publicado en el *BOPA* del 3 de abril de 2017: 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 20, 21, 24, 26, 27, 28, 29, 31.

Parlamento de Andalucía, 9 de junio de 2020.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Alejandro Hernández Valdés.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000547, Pregunta relativa al proyecto urbanístico Montevaqueros, en Tarifa (Cádiz)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángela Aguilera Clavijo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de junio de 2020

Orden de publicación de 12 de junio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Ángela Aguilera Clavijo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa al proyecto urbanístico Montevaqueros, en Tarifa (Cádiz).

PREGUNTA

¿Tienen ustedes conocimiento de que se está tramitando por parte del Ayuntamiento de Tarifa, a solicitud de los promotores del proyecto Montevaqueros, una autorización ambiental integrada (AAI) basándose en el decreto ley que ustedes aprobaron para agilizar este tipo de trámites, y en la que alegan este proyecto como de «interés público», aun cuando esta afirmación va en contra de lo dispuesto en la Sentencia número 422/2020, del Tribunal Supremo, referente al Plan Parcial de Valdevaqueros?

Parlamento de Andalucía, 5 de junio de 2020.

La diputada del G.P. Adelante Andalucía,

Ángela Aguilera Clavijo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000548, Pregunta relativa al plan de playas seguras 2020

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de junio de 2020

Orden de publicación de 12 de junio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa al plan de playas seguras 2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno andaluz destina 23,8 millones de euros a la contratación de 3.000 auxiliares de control de playas durante este verano para vigilar las costas andaluzas, dentro de un plan de empleo para playas seguras 2020.

Estos auxiliares realizarán labores de información del control de acceso y aforo de las playas, velarán por el cumplimiento de las medidas contenidas en el plan de contingencia de cada ayuntamiento e informarán a los usuarios que accedan a la playa de los avisos y comunicados que se realicen por los órganos competentes en materia de emergencias y protección civil.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué procedimiento se ha seguido para la contratación por provincias y solicitudes del exterior de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 7 de junio de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000551, Pregunta relativa a la bonificación de la tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite o azar relativa a las máquinas recreativas y de azar

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de junio de 2020

Orden de publicación de 12 de junio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a la bonificación de la tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite o azar relativa a las máquinas recreativas y de azar.

PREGUNTA

¿Considera ético bonificar la tasa del juego de suerte, envite o azar mientras existen miles de familias andaluzas arruinadas por este tipo de adicción?

Parlamento de Andalucía, 8 de junio de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,
Jesús Fernández Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000557, Pregunta relativa a la corresponsabilidad social y conciliación en Andalucía tras el impacto del COVID-19

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángela Aguilera Clavijo portavoz adjunta del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de junio de 2020

Orden de publicación de 12 de junio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Ángela Aguilera Clavijo, portavoz adjunta del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula al presidente de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a la corresponsabilidad social y conciliación en Andalucía tras el impacto del COVID-19.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a implementar su Gobierno para favorecer la corresponsabilidad social y la conciliación en Andalucía tras el impacto del COVID-19?

Parlamento de Andalucía, 9 de junio de 2020.
La portavoz adjunta del G.P. Adelante Andalucía,
Ángela Aguilera Clavijo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000559, Pregunta relativa a las medidas y a las actuaciones del Gobierno andaluz para la incorporación a la nueva normalidad en Andalucía

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Susana Díaz Pacheco, presidenta del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del
Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de junio de 2020
Orden de publicación de 12 de junio de 2020*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Susana Díaz Pacheco, presidenta del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula al presidente de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a las medidas y a las actuaciones del Gobierno andaluz para la incorporación a la nueva normalidad en Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué medidas está llevando a cabo y piensa desarrollar el Gobierno andaluz para afrontar la nueva normalidad ante la crisis generada por la pandemia COVID-19 en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 9 de junio de 2020.

La presidenta del G.P. Socialista,
Susana Díaz Pacheco.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000560, Pregunta relativa a la gestión autonómica de la crisis generada por COVID-19

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Susana Díaz Pacheco, presidenta del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de junio de 2020

Orden de publicación de 12 de junio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Susana Díaz Pacheco, presidenta del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula al presidente de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a la gestión autonómica de la crisis generada por COVID-19.

PREGUNTA

¿Cuáles serán las líneas del Gobierno andaluz para continuar gestionando la crisis sanitaria provocada por la pandemia y para dinamizar la economía y el empleo en nuestra comunidad?

Parlamento de Andalucía, 9 de junio de 2020.

La presidenta del G.P. Socialista,
Susana Díaz Pacheco.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000563, Pregunta relativa al plan de desescalada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Felipe López García, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de junio de 2020

Orden de publicación de 12 de junio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Felipe López García, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa al plan de desescalada.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno sobre el plan de desescalada en la crisis del COVID-19?

Parlamento de Andalucía, 9 de junio de 2020.

El diputado del G.P. Socialista,

Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000568, Pregunta relativa a la prestación extraordinaria para las solicitudes de renta mínima en situación de emergencia social

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de junio de 2020

Orden de publicación de 12 de junio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a la prestación extraordinaria para las solicitudes de renta mínima en situación de emergencia social.

PREGUNTA

¿Cuántas unidades familiares se están atendiendo con la nueva prestación de renta mínima de emergencia social y cuántas están en lista de espera?

Parlamento de Andalucía, 9 de junio de 2020.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000570, Pregunta relativa a los incentivos para autónomos y empresas del sector de ferias y festejos

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de junio de 2020

Orden de publicación de 12 de junio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a los incentivos para autónomos y empresas del sector de ferias y festejos.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones e incentivos tiene previsto el Consejo de Gobierno poner en marcha para los autónomos y empresas ligadas al sector de ferias y festejos (hostelería, producción de eventos, orquestas y artistas, atracciones), teniendo en cuenta la recomendación del propio Gobierno de no celebración?

Parlamento de Andalucía, 9 de junio de 2020.

La diputada del G.P. Socialista,

Noelia Ruiz Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000572, Pregunta relativa al abono del complemento de rendimiento profesional

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús María Ruiz García, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de junio de 2020

Orden de publicación de 12 de junio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Jesús María Ruiz García, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Salud y Familias la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa al abono del complemento de rendimiento profesional.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno que se abone el 100% de las cantidades máximas previstas para el complemento de rendimiento personal del ejercicio 2020?

Parlamento de Andalucía, 9 de junio de 2020.

El diputado del G.P. Socialista,
Jesús María Ruiz García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000573, Pregunta relativa a la reorganización de los servicios sanitarios en Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús María Ruiz García, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de junio de 2020

Orden de publicación de 12 de junio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Jesús María Ruiz García, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Salud y Familias la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a la reorganización de los servicios sanitarios en Andalucía.

PREGUNTA

¿Va a garantizar el Consejo de Gobierno el funcionamiento al completo de los servicios sanitarios en los centros de atención primaria durante todo el año 2020?

Parlamento de Andalucía, 9 de junio de 2020.

El diputado del G.P. Socialista,

Jesús María Ruiz García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000574, Pregunta relativa a la actividad quirúrgica normalizada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús María Ruiz García, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de junio de 2020

Orden de publicación de 12 de junio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Jesús María Ruiz García, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Salud y Familias la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a la actividad quirúrgica normalizada.

PREGUNTA

¿Qué previsiones tiene el Consejo de Gobierno sobre la normalización de la actividad quirúrgica en los centros sanitarios públicos de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 9 de junio de 2020.

El diputado del G.P. Socialista,
Jesús María Ruiz García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000580, Pregunta relativa a la externalización por parte de la RTVA durante la pandemia

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carmelo Gómez Domínguez y D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de junio de 2020

Orden de publicación de 12 de junio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Carmelo Gómez Domínguez y D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a la externalización por parte de la RTVA durante la pandemia.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el señor consejero de Presidencia, Administración Pública e Interior de la externalización por parte de la RTVA durante la pandemia?

Parlamento de Andalucía, 9 de junio de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,
Carmelo Gómez Domínguez y
Francisco Javier Conejo Rueda.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000581, Pregunta relativa al desempleo y a las medidas para la creación de empleo

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Sergio Romero Jiménez, portavoz del G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de junio de 2020

Orden de publicación de 12 de junio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Sergio Romero Jiménez, portavoz del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula al presidente de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa al desempleo y a las medidas para la creación de empleo.

PREGUNTA

¿Cuál es la situación de los desempleados andaluces y qué medidas tiene previstas este Gobierno para la creación de empleo?

Parlamento de Andalucía, 9 de junio de 2020.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000582, Pregunta relativa a la dependencia e inclusión frente al coronavirus

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Teresa Pardo Reinaldos, Dña. Concepción González Insúa y D. Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo, del G.P. Ciudadanos
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de junio de 2020
Orden de publicación de 12 de junio de 2020*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Teresa Pardo Reinaldos, Dña. Concepción González Insúa y D. Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a la dependencia e inclusión frente al coronavirus.

PREGUNTA

¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno andaluz, en materia de dependencia e inclusión, para afrontar la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19?

Parlamento de Andalucía, 9 de junio de 2020.
Los diputados del G.P. Ciudadanos,
María Teresa Pardo Reinaldos,
Concepción González Insúa y
Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000583, Pregunta relativa al programa Startup Andalucía Roadshow

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco José Carrillo Guerrero, Dña. Mónica Moreno Sánchez, Dña. Concepción González Insúa y D. Juan de Dios Sánchez López, del G.P. Ciudadanos
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de junio de 2020
Orden de publicación de 12 de junio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco José Carrillo Guerrero, Dña. Mónica Moreno Sánchez, Dña. Concepción González Insúa y D. Juan de Dios Sánchez López, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa al programa Startup Andalucía Roadshow.

PREGUNTA

¿Qué valoración se hace desde la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la iniciativa Startup Andalucía Roadshow?

Parlamento de Andalucía, 9 de junio de 2020.
Los diputados del G.P. Ciudadanos,
Francisco José Carrillo Guerrero,
Mónica Moreno Sánchez,
Concepción González Insúa y
Juan de Dios Sánchez López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000585, Pregunta relativa a las ayudas para entidades asociativas del sector de la economía social

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Mónica Moreno Sánchez, D. Francisco José Carrillo Guerrero, D. Juan de Dios Sánchez López y Dña. Ángela Rodríguez Aguilar, del G.P. Ciudadanos
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de junio de 2020
Orden de publicación de 12 de junio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Mónica Moreno Sánchez, D. Francisco José Carrillo Guerrero, D. Juan de Dios Sánchez López y Dña. Ángela Rodríguez Aguilar, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a las ayudas para entidades asociativas del sector de la economía social.

PREGUNTA

¿Podría informar la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo acerca de las nuevas ayudas para entidades asociativas del sector de la economía social?

Parlamento de Andalucía, 9 de junio de 2020.
Los diputados del G.P. Ciudadanos,
Mónica Moreno Sánchez,
Francisco José Carrillo Guerrero,
Juan de Dios Sánchez López y
Ángela Rodríguez Aguilar.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000586, Pregunta relativa a las ayudas a las entidades de menos de 1.500 habitantes

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Raúl Fernando Fernández Asensio, Dña. Ana María Llopis Barrera, Dña. María Teresa Pardo Reinaldos y D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos
Calificación favorable y admisión a trámite*

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de junio de 2020

Orden de publicación de 12 de junio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Raúl Fernando Fernández Asensio, Dña. Ana María Llopis Barrera, Dña. María Teresa Pardo Reinaldos y D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a las ayudas a las entidades de menos de 1.500 habitantes.

PREGUNTA

¿A qué proyectos y/o actuaciones se han destinado las ayudas extraordinarias de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local para las entidades de menos de 1.500 habitantes?

Parlamento de Andalucía, 9 de junio de 2020.

Los diputados del G.P. Ciudadanos,

Raúl Fernando Fernández Asensio,

Ana María Llopis Barrera,

María Teresa Pardo Reinaldos y

Carlos Hernández White.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000588, Pregunta relativa a los compromisos del Gobierno andaluz con el medioambiente

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Nieto Ballesteros, portavoz del G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del
Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de junio de 2020
Orden de publicación de 12 de junio de 2020*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Antonio Nieto Ballesteros, portavoz del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula al presidente de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a los compromisos del Gobierno andaluz con el medioambiente.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Gobierno andaluz del grado de cumplimiento de sus compromisos en materia de medioambiente?

Parlamento de Andalucía, 9 de junio de 2020.
El portavoz del G.P. Popular Andaluz,
José Antonio Nieto Ballesteros.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000589, Pregunta relativa a los ERTE en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Erik Domínguez Guerola, D. Alfonso Candón Adán, D. Juan Francisco Bueno Navarro y Dña. María Pilar Pintor Alonso, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de junio de 2020

Orden de publicación de 12 de junio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Erik Domínguez Guerola, D. Alfonso Candón Adán, D. Juan Francisco Bueno Navarro y Dña. María Pilar Pintor Alonso, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a los ERTE en Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué competencias tiene la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía respecto a los ERTE en nuestra Comunidad Autónoma?

Parlamento de Andalucía, 9 de junio de 2020.

Los diputados del G.P. Popular Andaluz,

Erik Domínguez Guerola,

Alfonso Candón Adán,

Juan Francisco Bueno Navarro y

María Pilar Pintor Alonso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000590, Pregunta relativa a las consideraciones de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ante el borrador del Anteproyecto Ley de Declaración de Parque Nacional de la Sierra de las Nieves

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Ramón Carmona Sánchez, Dña. María Esperanza Oña Sevilla y D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de junio de 2020

Orden de publicación de 12 de junio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Ramón Carmona Sánchez, Dña. María Esperanza Oña Sevilla y D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a las consideraciones de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ante el borrador del Anteproyecto Ley de Declaración de Parque Nacional de la Sierra de las Nieves.

PREGUNTA

¿En qué consisten las consideraciones enviadas por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en relación al borrador de Anteproyecto de Ley de Declaración del Parque Nacional de la Sierra de las Nieves?

Parlamento de Andalucía, 9 de junio de 2020.

Los diputados del G.P. Popular Andaluz,

José Ramón Carmona Sánchez,

María Esperanza Oña Sevilla y

Miguel Ángel Ruiz Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000592, Pregunta relativa a la creación del Comité Director de Alertas

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Martín Iglesias, D. Adolfo Manuel Molina Rascón, D. Pablo José Venzal Contreras y Dña. Virginia Pérez Galindo, del G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de junio de 2020
Orden de publicación de 12 de junio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Martín Iglesias, D. Adolfo Manuel Molina Rascón, D. Pablo José Venzal Contreras y Dña. Virginia Pérez Galindo, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a la creación del Comité Director de Alertas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 19 de mayo, el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en una reunión mantenida en la sede regional de Emergencias 112 Andalucía, en Sevilla, anunció la creación de un Comité Director de Alertas (CDA).

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿En qué consistirá ese Comité Director y que funciones va a tener?

Parlamento de Andalucía, 9 de junio de 2020.
Los diputados del G.P. Popular Andaluz,
Antonio Martín Iglesias,
Adolfo Manuel Molina Rascón,
Pablo José Venzal Contreras y
Virginia Pérez Galindo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000593, Pregunta relativa a la atención especializada en Cádiz

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, Dña. María Pilar Pintor Alonso, D. Alfonso Candón Adán y D. Bruno García de León, del G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de junio de 2020
Orden de publicación de 12 de junio de 2020*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, Dña. María Pilar Pintor Alonso, D. Alfonso Candón Adán y D. Bruno García de León, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a la atención especializada en Cádiz.

PREGUNTA

¿Por qué se ha implementado el módulo de citación en el marco del contrato con la empresa Pascual, para que los pacientes de determinadas zonas básicas de salud en Cádiz puedan acceder a la atención especializada?

Parlamento de Andalucía, 9 de junio de 2020.

Los diputados del G.P. Popular Andaluz,
María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba,
María Pilar Pintor Alonso,
Alfonso Candón Adán y
Bruno García de León.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000594, Pregunta relativa al apoyo y a la defensa institucional de la tauromaquia

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Martín Iglesias, D. Adolfo Manuel Molina Rascón, D. Pablo José Venzal Contreras y Dña. Virginia Pérez Galindo, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de junio de 2020

Orden de publicación de 12 de junio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Martín Iglesias, D. Adolfo Manuel Molina Rascón, D. Pablo José Venzal Contreras y Dña. Virginia Pérez Galindo, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa al apoyo y a la defensa institucional de la tauromaquia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los efectos del COVID-19, además de repercutir gravemente y en primer lugar sobre lo más importante, la salud de las personas, está afectando también muy negativamente sobre la economía en general y la cultura, ámbito en el que se encuentra el mundo del toro y todo lo que rodea a la tauromaquia en general, que atraviesa por unos momentos de mucha incertidumbre e inseguridad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas contempla poner en marcha el Consejo de Gobierno para paliar los efectos de la crisis ocasionada por el COVID-19 en el sector del toro?

Parlamento de Andalucía, 9 de junio de 2020.

Los diputados del G.P. Popular Andaluz,

Antonio Martín Iglesias,

Adolfo Manuel Molina Rascón,

Pablo José Venzal Contreras y

Virginia Pérez Galindo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000596, Pregunta relativa a la carretera A-389, de Paterna a Medina Sidonia

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Alfonso Candón Adán, Dña. María Pilar Pintor Alonso y D. Bruno García de León, del G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de junio de 2020
Orden de publicación de 12 de junio de 2020*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Alfonso Candón Adán, Dña. María Pilar Pintor Alonso y D. Bruno García de León, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a la carretera A-389, de Paterna a Medina Sidonia.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentran las gestiones para acometer las actuaciones de mejora de las condiciones de vialidad de la carretera A-389, de Paterna a Medina Sidonia?

Parlamento de Andalucía, 9 de junio de 2020.
Los diputados del G.P. Popular Andaluz,
Juan Francisco Bueno Navarro,
Alfonso Candón Adán,
María Pilar Pintor Alonso y
Bruno García de León.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000605, Pregunta relativa a la Operación Paso del Estrecho

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Alejandro Hernández Valdés, portavoz del G.P. Vox en Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del
Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de junio de 2020
Orden de publicación de 12 de junio de 2020*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Alejandro Hernández Valdés, portavoz del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula al presidente de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a la Operación Paso del Estrecho.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente se ha tenido conocimiento de la posición del Consejo de Gobierno en relación a la Operación Paso del Estrecho.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿De qué información dispone su Gobierno, en este momento, en relación a la Operación Paso del Estrecho?

Parlamento de Andalucía, 9 de junio de 2020.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Alejandro Hernández Valdés.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000609, Pregunta relativa al reclamo de la gestión económica de la Seguridad Social

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de junio de 2020

Orden de publicación de 12 de junio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa al reclamo de la gestión económica de la Seguridad Social.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de la Junta de Andalucía reclamar al Estado la gestión económica de la Seguridad Social, como ha hecho el Gobierno de las provincias vascongadas?

Parlamento de Andalucía, 9 de junio de 2020.

El diputado del G.P. Vox en Andalucía,

Alejandro Hernández Valdés.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000610, Pregunta relativa al reparto de fondos y ayudas

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de junio de 2020

Orden de publicación de 12 de junio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa al reparto de fondos y ayudas.

PREGUNTA

¿Puede detallarnos el reparto acordado por el Gobierno de la nación de los diferentes fondos y ayudas por la crisis del coronavirus a las comunidades autónomas y las eventuales actuaciones ante una partición perjudicial para los intereses de nuestra región?

Parlamento de Andalucía, 9 de junio de 2020.

El diputado del G.P. Vox en Andalucía,

Alejandro Hernández Valdés.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

11-20/POP-000611, Pregunta relativa al Big Data en Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco José Ocaña Castellón, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de junio de 2020

Orden de publicación de 12 de junio de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Francisco José Ocaña Castellón, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa al Big Data en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El uso de la tecnología de procesamiento de datos, conocida popularmente como un Big Data, representa un antes y un después allí donde se implanta, por las consecuencias tan positivas que conlleva.

En la actual situación que estamos padeciendo, de crisis sanitaria y parón económico, se hace indispensable disponer de esta tecnología como herramienta de ayuda, que mejoraría la información disponible para tomar mejores decisiones de cara a enfrentarnos a una situación excepcional como la presente y las del futuro.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué planes tiene el Consejo de Gobierno para implantar la tecnología Big Data en toda la Administración andaluza?

Parlamento de Andalucía, 9 de junio de 2020.

El diputado del G.P. Vox en Andalucía,

Francisco José Ocaña Castellón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

11-20/APP-000632, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud y Familias ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la reorganización de los servicios sanitarios en Andalucía, como consecuencia de la aplicación del plan de contingencia frente a la pandemia por COVID-19

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de junio de 2020

Orden de publicación de 12 de junio de 2020

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

11-20/APP-000683, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre las medidas articuladas desde la Consejería de Educación y Deporte ante los efectos de la crisis del coronavirus en Andalucía

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de junio de 2020

Orden de publicación de 12 de junio de 2020

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

11-20/APP-000712, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre las medidas puestas en marcha por el Gobierno andaluz para la protección del colectivo de profesionales de la sanidad pública en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de junio de 2020

Orden de publicación de 12 de junio de 2020

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

11-20/APP-000715, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre Decreto Ley 13/2020, de 18 de mayo, y las medidas para ayudar al sector cultural

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de junio de 2020

Orden de publicación de 12 de junio de 2020

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

11-20/APP-000718, Solicitud de comparecencia de consejera de Cultura y Patrimonio Histórico ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre el Decreto Ley 13/2020, de 18 de mayo, y las medidas para ayudar al sector cultural

A petición propia

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de junio de 2020

Orden de publicación de 12 de junio de 2020

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

11-20/APP-000724, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre el número de contagios por COVID-19 entre los profesionales sanitarios y medidas adoptadas para su protección

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de junio de 2020

Orden de publicación de 12 de junio de 2020

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

MESA

11-20/ACME-000015, Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 10 de junio de 2020, sobre la reanudación, en general, de todos los plazos contemplados en el Reglamento de la Cámara y en las resoluciones de la Presidencia y, en particular, de las iniciativas legislativas

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de junio de 2020

Orden de publicación de 12 de junio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento ha ido adoptando acuerdos en orden a recobrar de forma paulatina la actividad parlamentaria, siempre teniendo en cuenta las medidas de seguridad e higiene laboral en el contexto de la situación de pandemia ocasionada por la enfermedad del COVID-19.

La fase de vuelta a la normalidad en la que nos encontramos permite ya el total desenvolvimiento de la actividad parlamentaria, por lo que la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2020, ha acordado la reanudación, en general, de todos los plazos contemplados en el Reglamento de la Cámara y en las resoluciones de la Presidencia y, en particular, de las iniciativas legislativas (Expte. 11-20/ACME-000015).

Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 10 de junio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía en funciones,
Javier Pardo Falcón.

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

SENADO

11-20/SENA-000002, Designación de senadora en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por renuncia de Dña. María del Mar Hormigo León

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Propuesta de designación

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de junio de 2020

Orden de publicación de 12 de junio de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2020, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Ciudadanos, en el que propone la designación de Dña. María Ponce Gallardo como senadora en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tras la renuncia presentada por la Excm. Sra. Dña. María Mar Hormigo León (nº. expte. 11-20/SENA-000002).

La Mesa ha verificado que la documentación presentada cumple los requisitos legalmente establecidos y acuerda remitir a la Comisión Consultiva de Nombramientos, Relaciones con el Defensor del Pueblo Andaluz y Peticiones la de la candidata, a fin de que se someta al trámite de audiencia previsto en el punto tercero de la resolución de la Presidencia sobre la designación por el Parlamento de los senadores en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 10 de junio de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía en funciones,
Javier Pardo Falcón.

